

Terra, Duvimioso (Florida, 1856 - Montevideo, 1930)

Duvimioso Terra se involucró tempranamente en las controversias filosóficas que pautaron la vida cultural uruguaya en el último cuarto del siglo XIX. Participó en la fundación del Club racionalista, y figuraba entre los firmantes de la Profesión de Fe de 1872. Un año más tarde se licenció en jurisprudencia. En 1878 fue designado representante al Consejo universitario por la Sala de Doctores, según las nuevas disposiciones reglamentarias para la integración del órgano directivo que comenzaron a regir en ese año.

En 1881 ocupó en calidad de interino la cátedra de Derecho Civil y Comercial de la Facultad de Derecho, asumiéndola en propiedad a partir del año siguiente. Como han señalado Juan Oddone y Blanca París, Terra consideró superada la "orientación sintética y codicista" impuesta hasta entonces a la asignatura por Tristán Narvaja y Antonio Vigil, y le imprimió "su propio criterio analítico como base didáctica, entendiendo que no todos los problemas están resueltos en el Código y que los estudiantes deben capacitarse para analizarlo mediante el conocimiento de los principios generales." Así, en palabras de los mencionados autores, el nuevo programa que elaboró para la materia ya no se organizaba "en función de la división de los códigos uruguayos, sino atendiendo a la vigencia de las teorías adelantadas y de las nuevas cuestiones que se suscitan en la sin cesar ampliada esfera del derecho civil y comercial." (Juan Oddone - Blanca París, 1963, pp. 187-188).

De igual forma, sostuvo que la expansión legislativa en materia comercial justificaba la creación de un espacio propio para su tratamiento, proponiendo la división de Derecho Civil en dos asignaturas independientes. En 1885, su iniciativa logró concretarse con el establecimiento de una cátedra de Derecho Comercial, confiada por el Consejo a Eduardo Vargas.

En 1886, Duvimioso Terra renunció al dictado del curso a su cargo en la Facultad de Derecho. Esta resolución estuvo motivada por un desentendimiento con el Rector, incidente que determinó también su renuncia al decanato en la Facultad de Derecho. En ejercicio del cargo, había formado parte de la mayoría positivista que asumió la dirigencia universitaria en el segundo rectorado de Alfredo Vásquez Acevedo.

Reincorporado posteriormente a la docencia universitaria, vivió el período de relevantes transformaciones instrumentadas en la Facultad de Derecho durante los sucesivos decanatos

de Carlos Ma. de Pena. En esta etapa, la demanda de información formulada por el Rector Acevedo a los docentes de la Facultad para orientar las medidas reformistas motivó un extenso informe de Duvimioso Terra sobre los cursos de Derecho Civil dictados en la institución. Según advierten J. Oddone y B. París, en ese documento de 1905, "Fijó una metodología -la que venía aplicando a sus clases- sobre la base del `comentario razonado del Código civil' [...]. En la opinión de Terra, sin el conocimiento del Código es imposible abordar un estudio racional del Derecho Civil. [...] Entiende además que debe haber correlación de materias y que es imprescindible que el estudiante, antes de manejar los códigos, estudie Filosofía del Derecho para comprender la parte teórica; y el Derecho Romano para conocer las fuentes del derecho positivo posterior. Sugiere la importancia del análisis especial de la legislación comparada como la vía más segura para penetrar en las evoluciones de la legislación propia, y sobre todo del derecho civil francés, -inspirador de nuestros más modernos códigos- y de los argentinos y brasileños, a los cuales nos ligan diversos intereses y relaciones de derecho." (Juan Oddone – Blanca París, 1971, tomo II, p. 357). Considerando que los programas vigentes se ajustaban en lo esencial con estos preceptos, sugería incrementar las instancias prácticas y garantir la asistencia de los estudiantes a clase, estableciendo la obligatoriedad de los cursos.

Más allá de su actuación en el ámbito universitario, Duvimioso Terra participó activamente en el terreno político, y ocupó diversos cargos públicos. Fue Fiscal de Crimen durante el gobierno de Latorre (hasta mayo de 1878); ocupó la Secretaría de Justicia, Culto e Instrucción Pública durante la presidencia de Máximo Tajes (entre la caída del Ministerio de Conciliación en diciembre de 1886, y junio de 1888, cuando fue sustituido por Martín Berinduague); fue electo diputado por Montevideo en 1914 (reelecto en 1917 y 1920), e integró posteriormente el Senado, llegando a ejercer su presidencia.

Militante del Partido Nacional, se involucró en las convulsiones políticas que experimentó el país en los años finales del siglo XIX y comienzos del XX, incidiendo desde la prensa (participó en la fundación de "El Nacional", periódico opositor a la dictadura de Santos), así como a través de su participación en diversas tentativas armadas contra sucesivos gobiernos nacionales.

Publicaciones: La revolución de 1897. La participación del Dr. Don Duvimioso Terra; carta abierta al mayor Diego Lamas, Montevideo, Imp de "El Siglo", 1898; Comentarios al curso de Civil tercero; de las obligaciones en general. [s.n.d.]. Ej. dactilografiado; Lecciones de Derecho Civil: obligaciones, Montevideo, C. García, 1925; Lecciones de Derecho Civil, en Biblioteca de la Asociación Jurídica, Montevideo, Imp. El Siglo Ilustrado, 1909; Anulación de un acto administrativo; Montevideo, Galería Libertad, 1958. (Sentencia del Tribunal de lo Contencioso

Administrativo dictada sobre la resolución del Directorio del Banco Hipotecario que declara
cesantes a tres funcionarios por razones de mejor servicio).
[Información tomada de la ficha redactada por Laura Reali en el marco del proyecto inédito dirigido por M. Blanca Paris de Oddone, Diccionario de Personalidades de la Universidad de la República 1849-1973. Este proyecto, radicado en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, formó parte de las actividades patrocinadas por Universidad de la República-Comisión del sesquicentenario de su instalación en 1999. El original se encuentra en el fondo personal de Blanca Paris en el Archivo General de la Universidad de la República (AGU).]